



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4514

Aprobada en 1ª Vuelta: 22/12/2009 - B.Inf. 78/2009

Sancionada: 25/03/2010

Promulgada: 15/04/2010 - Decreto: 209/2010

Boletín Oficial: 22/04/2010 - Nú: 4822

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Se declara patrimonio histórico, cultural, edilicio y educativo de esta provincia al edificio escolar que albergara al "Colegio Manuel Belgrano" actualmente "CEM 89" y al "CEM 74" "República de Italia" primer colegio secundario nocturno de la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.